

# MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

4512

*RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 1999, de la Secretaría de Estado de Industria y Energía, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de febrero de 1999, por el que se aprueba la cuantía máxima por importe de 81.840.543.000 pesetas en concepto de ayudas al funcionamiento y a la reducción de actividad de las empresas mineras del carbón para 1999.*

A propuesta del Ministro de Industria y Energía, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 5 de febrero de 1999, aprobó el Acuerdo por el que se aprueba la cuantía máxima por importe de 81.840.543.000 pesetas en concepto de ayudas al funcionamiento y a la reducción de actividad de las empresas mineras del carbón para 1999, que figura como anexo en la presente Resolución.

A fin de favorecer su conocimiento, esta Secretaría de Estado ha resuelto ordenar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado, José Manuel Serra Peris.

## ANEXO

### Acuerdo por el que se aprueban las ayudas al funcionamiento y a la reducción de actividad de las empresas mineras del carbón para 1999 por cuantía máxima de 81.840.543.000 pesetas

Primero.—Se aprueba la cuantía máxima por importe de 81.840.543.000 pesetas, en concepto de ayudas al funcionamiento y a la reducción de actividad de las empresas mineras del carbón para 1999, en aplicación de lo dispuesto en el capítulo II del Real Decreto 2020/1997, de 26 de diciembre, por el que se establece un régimen de ayudas para la minería del carbón y el desarrollo alternativo de las zonas mineras.

Segundo.—El desglose de la cuantía máxima a que se refiere el apartado primero de este Acuerdo en concepto de ayudas máximas al funcionamiento y a la reducción de actividad correspondientes a cada empresa minera es el siguiente:

	Pesetas
<i>Empresas públicas</i>	
Hunosa + Minas de Figaredo .....	18.887.000.000
<hr/>	
Miles de pesetas	
<i>Empresas privadas</i>	
«Alto Bierzo, Sociedad Anónima» .....	704.761
«Antracitas Arlanza, Sociedad Limitada» .....	101.800
«Antracitas de Gillón, Sociedad Anónima» .....	1.115.219
«Antracitas de la Granja, Sociedad Anónima» .....	409.460
«Antracitas de Montebismo, Sociedad Limitada» .....	82.458
«Antracitas de Rengos, Sociedad Anónima» .....	218.298
«Antracitas de Tineo, Sociedad Anónima» .....	856.138
«Antracitas de Velilla, Sociedad Anónima» .....	742.776
«Antracitas del Norte, Sociedad Anónima» .....	370.524
«Antracitas la Silva, Sociedad Anónima» .....	158.808
«Gómez Álvarez y Cía. Antracitas de San Claudio, Sociedad Limitada» .....	166.872
«Sociedad Anónima Minera Catalano-Aragonesa», (SAMCA) ..	3.753.488
«Campomanes Hermanos, Sociedad Anónima» .....	326.778
«Carbones Arlanza, Sociedad Anónima» .....	191.384
«Carbones de Linares, Sociedad Limitada» .....	124.095
«Carbones Pedraforca, Sociedad Anónima» .....	927.644
«Carbones el Túnel, Sociedad Limitada» .....	44.690
«Unión Minera del Norte, Sociedad Anónima» (UMINSA) ....	5.370.316
«Carbones San Isidro y María, Sociedad Limitada» .....	155.965
«Carbonífera del Narcea, Sociedad Anónima» (CARBONAR) ..	1.351.904

	Miles de pesetas
C. A. Sociedad Minera San Luis .....	364.666
«Cía. Gral. Minera de Teruel, Sociedad Anónima» .....	367.869
«Coto Minero Jove, Sociedad Anónima» .....	692.240
«Coto Minero del Narcea, Sociedad Anónima» .....	712.600
«Coto Minero del Sil, Sociedad Anónima» .....	5.605.006
«Empresa Nacional Carbonífera del Sur, Sociedad Anónima» (ENCASUR) * .....	3.625.220
«Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima» (ENDESA) .....	1.803.448
«González y Díez, Sociedad Anónima» .....	1.283.638
«Hijos de Baldomero García, Sociedad Anónima» .....	367.801
«Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima» .....	2.414.840
«Hullas la Mora, Sociedad Limitada» .....	48.864
«Sociedad Anónima Hullera Vasco-Leonesa» .....	7.861.851
Industrial y Comercial Minera (INCOMISA) .....	217.852
«La Carbonífera del Ebro, Sociedad Anónima» .....	345.590
Carbones León el Puerto .....	19.861
«Malaba, Sociedad Anónima» .....	168.988
«Mina Adelina, Sociedad Anónima» .....	88.590
«Mina Escobal, Sociedad Limitada» .....	52.936
«Minas Escucha, Sociedad Anónima» .....	360.372
«Mina la Sierra, Sociedad Limitada» .....	74.314
«Mina los Compadres, Sociedad Limitada» .....	38.684
«Mina Mora 1. <sup>a</sup> bis, Sociedad Anónima» .....	77.884
«Minas de Navaleo, Sociedad Limitada» .....	123.178
«Minas de Valdeloso, Sociedad Limitada» .....	117.778
«Minas del Principado, Sociedad Anónima» .....	549.720
«Minas y Explotaciones Industriales, Sociedad Anónima» (MINEX) .....	442.952
«Minera del Bajo Segre, Sociedad Anónima» .....	246.356
«Minera Torre, Sociedad Limitada» .....	64.459
«Minera Martín Aznar, Sociedad Anónima» .....	342.042
«Minera Ordoño, Sociedad Anónima» .....	52.529
«Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima» (MSP) .....	9.924.266
«Muñoz Solé Hermanos, Sociedad Anónima» .....	210.628
«Promotora de Minas de Carbón, Sociedad Anónima» .....	663.488
«Santa Bárbara, Sociedad Limitada» .....	61.943
«Unión Minera Ebro-Segre, Sociedad Anónima» .....	332.088
«Inversiones Terrales, Sociedad Anónima» Plácido Úbeda (UTE), Ley 18/1982 .....	144.303
«Viloria Hermanos, Sociedad Anónima» .....	575.027
«Virgilio Riesco, Sociedad Anónima» .....	189.734
«Mina la Camocha, Sociedad Anónima» .....	5.146.560
<b>Total</b> .....	<b>62.953.543</b>
<hr/>	
<b>Total</b> .....	<b>81.840.543.000</b>

\* (Puertollano + Peñarroya).

Tercero.—Los importes de las ayudas máximas que corresponden a las empresas mencionadas en el apartado segundo de este Acuerdo, podrán ser objeto de regularización en virtud de los contratos suscritos entre las centrales térmicas y las empresas mineras para el año 1999, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 2020/1997, de 26 de diciembre.

Cuarto.—Estas ayudas se pagarán con cargo a los conceptos presupuestarios 20.101.741F.441 (empresas públicas) y 20.101.741F.471 (empresas privadas) del organismo autónomo Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

Quinto.—Las ayudas previstas en este Acuerdo se concederán a las empresas relacionadas previa acreditación del cumplimiento de los requisitos que se establecen en el Real Decreto 2020/1997, de 26 de diciembre.